



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-MDM/A

Mórrope, 07 Febrero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El informe N° 16-20190- SGAYF/MDM de fecha 07 de Febrero de 2019, Solicitud de cargo interno N° 001-2019-MDM de fecha 07 de Febrero del 2019, y el Memorando N° 272-2019-GM/MDM de fecha 07 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2011-EF/52.03, con el Artículo 7° modificado el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 por lo siguiente Artículo 4° de los Encargos” a personal de la Institución. establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.

Que, mediante el Informe N° 16-2019-SGAYA-GM/MDM, de fecha 07 de febrero del 2019, el Subgerente de Administración y Finanzas, solicita a Gerencia Municipal, Autorización por Encargo Interno, para la Asignación de Fondos por Aniversario del Distrito de Mórrope, por la suma de S/.36.860.00 (TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), la misma que cuenta con el presupuesto aprobado mediante acuerdo de consejo Municipal N° 07-2019-CM/MDM, de fecha 01 de Febrero del 2019.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del servidor. **CESAR FRANCISCO SANTAMARIA BANCES**, por el importe de S/. 36.860.00 (**TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES**), para el financiamiento de las Actividades programadas por el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO OCTAVO (198)** Aniversario de Creación Política del Distrito de Morrope

ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

